

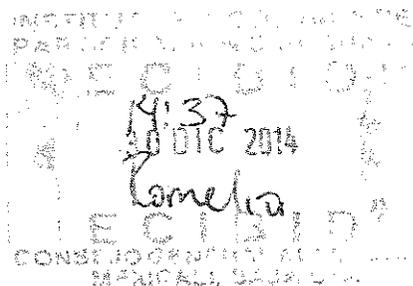


Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

"2014, AÑO DE LA GARANTÍA DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR"

CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO No.: CG/164/2014.

ARQ. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJORQUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE.-



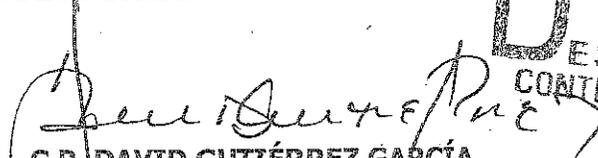
En atención a lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto transitorio del decreto No. 112 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 17 de octubre de 2014, doy cumplimiento a la obligación señalada en el mismo, presentando el Informe de Gestión considerado al día 31 de diciembre de 2014, conforme al documento anexo, en mi carácter como Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el cual contiene una descripción de las principales acciones desarrolladas por esta Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en base a las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

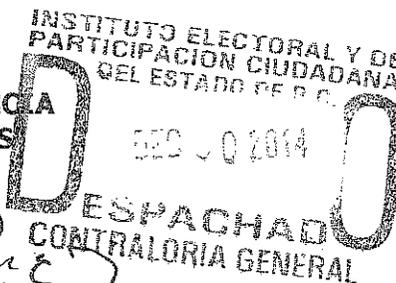
Lo anterior para dar el debido cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas con antelación.

Sin otro particular, agradezco su atención al presente, quedando a la orden para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Mexicali Baja California., a 30 de Diciembre de 2014.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"


C.P. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA
CONTRALOR GENERAL



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Mexicali B.C., a 31 de Diciembre de 2014.

14137
30 DIC 2014
Lombardi

H. CONSEJO GENERAL ELECTORAL
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Cuarto transitorio del decreto No. 112 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 17 de octubre de 2014, doy cumplimiento a la obligación establecida, presentando para el efecto un Informe de la Gestión al 31 de diciembre de 2014, en mi carácter como Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el cual contiene una descripción de las principales acciones desarrolladas por esta Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en base a las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California y el Reglamento que le es relativo.

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de agosto de 2008 se llevaron a cabo reformas al Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California mediante las cuales, se extingue el Instituto Estatal Electoral, y nace a la vida jurídica el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, considerando en su estructura administrativa a la Contraloría General.

Con fecha 19 de noviembre de 2008 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, cuyo Artículo 501 señala que la Contraloría General es el Órgano de Control Interno del Instituto Electoral que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones estará dotada de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.

Las acciones que se describen a continuación, fueron realizadas de conformidad con lo establecido en los Programas Operativos Anuales de la Contraloría General para los ejercicios fiscales de 2009 al 2014, mismas que fueron aprobadas por el

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Consejo General Electoral de este Instituto; desarrollando las funciones de fiscalización del ingreso y egreso, así como del patrimonio propiedad del Instituto Electoral, a la vez de desahogar los procesos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que en su caso resultaron; y del ejercicio de las demás atribuciones contenidas expresamente en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

Al inicio del periodo que se informa, esta Autoridad en conjunción con las Coordinaciones Jurídica y de Auditoría, llevaron a cabo diversas reuniones internas de trabajo y también con autoridades de otras entidades, como fueron la Contraloría General del Instituto Federal Electoral, la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California, las Contralorías Internas de ISSSTECALI e ISEP, así como del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, con el propósito de recabar experiencias en la materia, para efecto de desarrollar los propios instrumentos institucionales que sustentaran y facilitaran el ejercicio de las atribuciones otorgadas a esta Contraloría General.

Igualmente, al inicio de la gestión, se priorizó la elaboración del proyecto de un ordenamiento jurídico interno de la Contraloría General, con la finalidad de contar con un instrumento que desarrollara las atribuciones constitucionales y legales dadas a la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, definiendo la competencia y las funciones de las áreas que la conforman; y primordialmente dotar de certeza jurídica la actuación de su personal; para ello, se participó en sesiones de trabajo internas con personal de las dos coordinaciones, a fin de determinar las atribuciones legales contenidas en los ordenamientos jurídicos aplicables que correspondieran a cada una de las áreas que integran a esta Contraloría General, e identificando los aspectos y acciones que requirieran regularse, realizando un anteproyecto del documento.

Derivado de lo anterior durante el mes de julio de 2009, se concretó el proyecto de Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que habría de regular detalladamente las actuaciones de la misma, sus procedimientos y alcances, entre otros aspectos.

Dicho documento fue turnado y analizado en la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Electoral, siendo remitido para su aprobación, mediante dictamen número 23, al Pleno del Consejo General, lo cual aconteció el día 29 de diciembre de 2009, en su Decima Cuarta Sesión Extraordinaria. Cabe mencionar que dicho Reglamento fue publicado el día 22 de enero de 2010, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, no obstante que se encuentra vigente desde el día siguiente al de su aprobación, esto es el día 30 de diciembre de 2009, a la fecha.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Durante el segundo trimestre de inicio, se desarrollaron los documentos que representan la guía fundamental de las acciones de fiscalización a aplicar sobre los ingresos y egresos del Instituto Electoral, habiéndose estructurado los programas de revisión como sigue:

1. Programa de Revisión de Ingresos.
2. Programa de Revisión de Egresos.
3. Programa de Revisión de Cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.
4. Programa de Revisión Presupuestal.
5. Programa de Revisión Programática.
6. Programa para el Análisis y Evaluación del Control Interno y Pruebas de Transacciones.

Con el propósito fundamental de apoyar las acciones de regulación administrativa en la protección y aprovechamiento de los recursos que dispone el Instituto Electoral, al inicio del periodo que se informa, se llevaron a cabo acciones de manera conjunta con la Administración, para definir las normas y políticas administrativas que apremiaban y sentar las bases y objetivos de las mismas, que permitirían el uso adecuado de los bienes y recursos que conforman el patrimonio del Instituto Electoral, y a su vez facilitarían su fiscalización, destacándose los siguientes:

1. Disposiciones administrativas respecto del uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Disposiciones administrativas para la constitución, celebración, conducción y desarrollo de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Propuesta de rango en veces salarios mínimos para la contratación de bienes, arrendamientos y servicios con cargo al presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009.
4. Disposiciones administrativas para la baja de bienes y destino final de bienes muebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Políticas administrativas aplicables a la contratación de personal para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Igualmente, durante los ejercicios fiscales de 2010, a 2013 se llevaron a cabo acciones de manera conjunta entre las coordinaciones jurídica y de auditoría de esta Contraloría General, relativas al análisis y elaboración de proyectos de políticas administrativas, con el propósito de apoyar las acciones de regulación administrativa en la protección y óptimo aprovechamiento de los recursos de que

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

dispone el Instituto Electoral, los cuales fueron enviados formalmente a la Dirección General del Instituto Electoral para que está, se abocara a realizar las gestiones conducentes para la concreción y emisión de los documentos.

A continuación se precisan los proyectos de políticas administrativas, que la Contraloría General a mi cargo remitió en su oportunidad a la Dirección General para los efectos conducentes:

1. Políticas administrativas respecto de la contratación de seguros para vehículos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
2. Políticas administrativas respecto de la contratación de servicios profesionales externos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
3. Políticas administrativas respecto de la contratación y pago de seguros de vida a empleados de confianza del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
4. Políticas administrativas respecto a las modalidades para la formalización de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
5. Políticas administrativas respecto del uso de vehículos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
6. Lineamientos para el uso de equipos informáticos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
7. Políticas administrativas respecto del manejo y administración de bienes muebles del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
8. Política administrativa respecto del daño y robo de vehículos propiedad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
9. Políticas administrativas respecto de la asignación y uso del servicio de comunicación móvil del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
10. Políticas administrativas relativas a gastos por comprobar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
11. Políticas para la asignación de recursos para viáticos, hospedaje y demás gastos, con motivo del desempeño de las funciones.
12. Políticas administrativas respecto del uso de vales de combustible en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

13. Políticas administrativas respecto de la entrega de apoyo económico a servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por el uso de vehículos particulares, en funciones propias del puesto que desempeñen en el Instituto.
14. Políticas administrativas respecto de la adquisición de vehículos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
15. Políticas administrativas respecto del manejo del fondo fijo de caja para las unidades administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
16. Políticas administrativas respecto de la elaboración, integración y control de pólizas de contabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.
17. Procedimiento administrativo para la entrega de apoyos económicos a los funcionarios de casilla y a los responsables de apertura de las escuelas donde se instalaran las casillas para la jornada electoral 2013.

GESTION Y REPRESENTACION DE LA CONTRALORIA GENERAL

Durante el periodo que se informa, en mi carácter de titular de la Contraloría General, en cumplimiento a lo establecido en las atribuciones de Ley y en los Programas Operativos Anuales aprobados para los ejercicios fiscales de 2009 al 2014, sostuve reuniones de trabajo y coordinación periódicamente, tanto con la Presidencia del Consejo General Electoral como con la Dirección General del Instituto Electoral, a efectos de tratar diversos asuntos relacionados con las funciones propias de la Contraloría a mi cargo, igualmente se llevaron a cabo reuniones de coordinación con otras autoridades de fiscalización y control tanto de Entidades Públicas Autónomas como de entidades gubernamentales, como es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, a fin de homologar criterios y lograr las mejores prácticas en la materia de competencia de la Contraloría General.

Así mismo, durante el periodo del que se informa, se llevaron a cabo sesiones de trabajo internas, periódicas y permanentes, de carácter técnico, con las coordinaciones Jurídica y de Auditoría para planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las acciones a realizar dentro del marco de atribuciones legales contenidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACION.

Se destaca en este rubro, que durante el ejercicio de 2012 se logró una importante coordinación con otros entes fiscalizadores como los ya mencionados, muestra de ello lo constituye la suscripción del *"Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior, los Órganos de Control de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de la Universidad Autónoma de Baja California, y de los Organismos Públicos Autónomos, así como de las Sindicaturas de las Municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, todos del Estado de Baja California, con el propósito de establecer vínculos de coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias, para coadyuvar en la implementación del Sistema Estatal de Fiscalización, con el fin de lograr el fortalecimiento de la Auditoría, Revisión, Control y Evaluación de la Administración Pública, tendiente a impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización"*; el día 23 de marzo de 2012.

En mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, y como Secretario Técnico del Sistema Estatal de Fiscalización, participe en las reuniones convocadas por el Coordinador del Sistema Estatal de Fiscalización en Baja California, tendientes a la homologación e implementación de mejores prácticas fiscalizadoras, de control y de criterios; así como para la actualización permanente de los Órganos de control y fiscalización de los diferentes niveles y ordenes de gobierno, así como entidades autónomas; entre otras reuniones, participé en las siguientes:

1. Con fecha 15 de marzo de 2013, se llevó a cabo la reunión denominada "1er. Foro Regional en Materia de Fiscalización Superior", donde se expusieron los temas referentes a la Reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Evaluación y Auditoría del Desempeño de las Entidades Públicas, Sistema Nacional de Fiscalización, Control Interno y Auditoría Forense.
2. Con fecha 03 de mayo de 2013, se llevó a cabo la "Quinta Sesión Ordinaria de Trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización", con el propósito fundamental de tratar entre otros temas, la presentación de actividades de la coordinación del Sistema Estatal de Fiscalización por el periodo 2012-2013, instalación de los grupos de trabajo, así como la presentación de propuestas y elección de coordinadores de los grupos de trabajo señalados, cabe mencionar que estos trabajos se realizaron para darle continuidad al plan nacional en materia de fiscalización superior, para profesionalizar y mejorar la calidad de los trabajos de fiscalización en los entes públicos.
3. Con fecha 23 de agosto de 2013, se llevo a cabo la "II Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Control Interno y de los riesgos de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

corrupción", con el propósito fundamental de tratar entre otros temas, el objetivo y funcionamiento del programa implementado por la Contraloría General del Estado de Baja California denominado "Sistema de Evaluación del Control Interno (SECI)".

4. Con fecha 06 de septiembre de 2013, se llevo a cabo la "III Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Control Interno y de los Riesgos de Corrupción", con el propósito fundamental de dar seguimiento a los compromisos adquiridos en la segunda reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Control Interno y de los Riesgos de Corrupción.
5. Con fecha 04 de junio de 2014, se llevó a cabo la reunión del Grupo Especializado en Normas de Auditoría del Sistema Estatal de Fiscalización, donde se presentó el plan de trabajo para su aprobación o enmienda, así como la presentación de la introducción a los niveles I y II de las Normas Profesionales de Auditoría.
6. Con fecha 25 de junio de 2014, se llevó a cabo la "II Reunión del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Desempeño", donde participó esta Contraloría General en su calidad de integrante de dicho Grupo, en la cual se ratificaron los acuerdos siguientes: Primera, integración del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Desempeño, el cual está conformado por los titulares de los Órganos de Control y Sindicaturas Municipales; Segundo, Designación de Coordinador del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Desempeño, recayendo el cargo en el C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California.

Cabe mencionar que el día 31 de octubre de 2013, se suscribió el "Convenio de colaboración para el intercambio de tecnología y experiencias en materia de desarrollo administrativo, procesos de aplicación y asesorías técnicas y de sistemas" que se celebró entre la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California y la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Instrumento con el que se formalizó la entrega del Software llamado Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), para su implantación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

II FORO NACIONAL DE ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES.

Durante el mes de mayo del 2013, se llevó a cabo el II Foro Nacional de las Contralorías Internas de los Institutos electorales de las entidades federativas y de la Ciudad de México, reunión celebrada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

En este foro, se constituyó formalmente la Asociación Nacional de Contralorías Internas de los Institutos Electorales de la República Mexicana; asimismo, se llevó a cabo la presentación de algunas ponencias magistrales desarrolladas por: El Contralor General del Gobierno del Estado de Jalisco, y por el Contralor General del Instituto Federal Electoral, mismas que esencialmente versaron sobre la importancia del fortalecimiento de las contralorías internas de los organismos electorales. Adicionalmente, se establecieron cinco mesas especializadas, en las cuales se debatieron diversos temas de interés común entre los participantes, arribando a conclusiones consensuadas entre los integrantes de las mesas de este foro nacional, en temas tales como:

1. Vigilancia de los recursos de los institutos electorales.
2. Fiscalización de los recursos durante el proceso electoral.
3. Independencia técnica y de gestión en la toma de decisiones de los Órganos de control interno.
4. Procedimiento de fiscalización y responsabilidades.
5. Los derechos humanos en el procedimiento administrativo disciplinario.

FISCALIZACION DEL INGRESO Y EGRESO

Con el fin de cumplir con las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, en materia de fiscalización de los recursos del Instituto Electoral, por la Constitución Local y por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, durante el periodo que se informa, se establecieron anualmente programas de trabajo, en los cuales se fijaron las metas y/o actividades, para los ejercicios fiscales de 2009 y 2010; en los años subsecuentes, el formato para la programación de metas se adecuó conforme a la programación base resultados, requerida por la Unidad Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California correspondiente; por consiguiente a la fecha se tiene un subprograma identificado como "Fiscalización del Ingreso y Egreso", que tiene como objetivo general: "Coadyuvar, a través de la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto Electoral, para que el manejo y administración de los recursos públicos se realice con forme a las disposiciones normativas aplicables"; para lograrlo se efectuaron las acciones correspondientes al análisis y evaluación al control interno con el propósito fundamental de determinar la naturaleza, alcances y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, en base a lo anterior se llevaron a cabo revisiones, esencialmente, en base a pruebas selectivas sobre algunos rubros de los estados financieros al 31 de diciembre de los ejercicios fiscales de 2009 al 2013 y parcial de 2014; así como revisiones al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en relación con el ejercicio programático y presupuestal, en razón del presupuesto por programas asignado a las áreas administrativas del Instituto

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Electoral y de Participación Ciudadana, para cada uno de los ejercicios fiscales en comento, dentro del marco legal y reglamentario que le es aplicable.

Previo al inicio de la revisión a los estados financieros, correspondientes al ejercicio fiscal 2009, se llevaron a cabo las acciones de planeación de auditoría consistente, entre otros aspectos, el conocimiento de la Entidad a través de visitas de inspección a instalaciones físicas tanto administrativas como de los almacenes del Instituto, asimismo se efectuó solicitud de información con fecha 30 de enero de 2009, mediante el oficio número CG/AU/002/2009, en el cual se requirió la información y documentación general y detallada del Instituto Electoral, necesaria e indispensable para el ejercicio de las atribuciones de fiscalización que otorga la Ley a esta Contraloría General para la integración del denominado archivo permanente, misma que fue proporcionada a través de los oficios número DGIIPC/043/2009 y DEA/081/2009 de fechas 9 de febrero y 13 de marzo de 2009, respectivamente.

La información anterior, así como los análisis efectuados sobre la evaluación del control interno, formaron parte de la base de la revisión que se efectuó durante los periodos de revisión de las Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales de 2009 al 2013 y parcial de 2014, habiéndose llevado a cabo dichas revisiones fundamentalmente mediante la aplicación de los programas de revisión preparados para tal propósito, mencionándose a continuación un resumen de las cuentas examinadas y los principales procedimientos de revisión efectuados durante los periodos antes mencionados:

Bancos/caja e inversiones temporales, esta cuenta fue examinada, principalmente a través de revisiones de las partidas en tránsito presentadas en las conciliaciones bancarias; cotejo de saldos contra estados de cuentas bancarios; comprobación de trasposos de fondos entre las cuentas bancarias y de inversión; verificación de la progresividad numérica de los cheques, verificación de las gestiones realizadas para la aclaración de inconsistencias determinadas a través de las conciliaciones bancarias; verificación de los rendimientos de las cuentas de inversión e inspección física de los cheques cancelados en contabilidad; entre otros procedimientos.

Depósitos en garantía, esta cuenta fue examinada, principalmente a través de la revisión del clausulado de los contratos originales correspondientes a los arrendamientos de inmuebles mencionados, identificando en los mismos la cláusula específica que sustente la constitución del depósito en garantía correspondiente; se verificó el soporte documental del depósito en garantía por la contratación de los servicios de energía eléctrica con la comisión federal de electricidad; además se llevaron a cabo las investigaciones y revisiones acerca de las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de los depósitos en garantía otorgados por los bienes arrendados y por la contratación de servicios con la Comisión Federal de Electricidad.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Deudores diversos, esta cuenta fue examinada, a través de procedimientos de revisión tales como: revisión directa de la documentación que sustenta el derecho de cobro y verificación de hechos posteriores.

Cuentas por cobrar de ejercicio anteriores, esta cuenta fue examinada habiéndose efectuado la revisión principalmente mediante la aplicación del procedimiento de verificación de hechos posteriores sobre las gestiones realizadas para la recuperación de saldos.

Bienes muebles, la revisión practicada a este rubro durante los ejercicios referidos, consistió fundamentalmente en la realización de pruebas selectivas llevadas a cabo durante las prácticas de inventarios del mobiliario y equipo del Instituto llevadas a cabo por parte de la Administración, así como la inspección física selectiva de los bienes muebles, incluyendo los vehículos automotores del Instituto, su estado físico y debido registro contable, sustento documental de propiedad, resguardo, valuación y control.

Proveedores, esta cuenta fue examinada aplicando el procedimiento de revisión directa documental, de confirmación de saldos y verificación de liquidación de saldos mediante el procedimiento de revisión de hechos posteriores.

Retenciones y contribuciones por pagar, este rubro fue examinado verificando entre otros aspectos, que las contribuciones federales y estatales a cargo de la entidad, durante el periodo en revisión, de manera directa o en su carácter de retenedor, hayan sido enteradas con oportunidad a la autoridad tributaria, así como su correcta aplicación contable y presupuestal.

Servicios personales por pagar, esta cuenta representa principalmente la provisión de la segunda parte del aguinaldo de cada ejercicio fiscal, correspondiente a 20 días de sueldo para el personal de confianza, al respecto se llevo a cabo su revisión a través del procedimiento de revisión de la nomina correspondiente, así como a través de la verificación de hechos posteriores, constatando que el pasivo efectivamente fuese liquidado al inicio del siguiente ejercicio fiscal correspondiente en los términos de la Ley de la materia.

Pasivo a largo plazo; esta cuenta se originó a partir del ejercicio fiscal de 2012, integrándose principalmente por las provisiones para cubrir las demandas los juicios que pudiesen resultar adversos al Instituto Electoral, aplicando el procedimiento de revisión directa documental, la estimación pecuniaria así como su correcta clasificación contable.

Hacienda pública, este rubro se encuentra integrado por las cuentas de: patrimonio, resultado de ejercicios anteriores y resultado del ejercicio, examinándose a través de la revisión directa documental el soporte de los movimientos a la hacienda pública de cada ejercicio fiscal.

Ingresos, este rubro está representado en cada ejercicio fiscal principalmente por la subcuenta de ingresos por transferencia, misma que corresponde al subsidio que otorga el Gobierno del Estado, la fiscalización correspondiente se llevó a cabo mediante la revisión documental de las transferencias electrónicas de recursos y la documentación comprobatoria soporte del subsidio recibido del Gobierno del Estado; adicionalmente, se efectuaron las verificaciones del correcto cálculo, devengo y registro de los ingresos propios, principalmente de los intereses generados.

Egresos, la revisión a este rubro se llevó a cabo mediante procedimientos de auditoría, consistentes en: análisis de documentación comprobatoria, confirmación de operaciones realizadas, verificación de cálculos, e inspección entre otras, mismos que se realizaron en base principalmente a pruebas selectivas, considerando entre otros conceptos las erogaciones efectuadas por pagos de servicios personales, combustibles, arrendamientos de edificios y locales, servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable, servicios de difusión institucional, servicios de consultoría en tecnologías de la información; arrendamiento de mobiliario y equipo, servicios de impresión, servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, material electoral, documentación electoral, programa de resultados electorales preliminares, avituallamiento a funcionarios de casillas electorales; algunos de los gastos anteriormente señalados corresponden a las erogaciones derivadas de los procesos electorales 2010 y 2013, así como del plebiscito llevado a cabo en Ensenada, Baja California para la municipalización de San Quintín durante el ejercicio fiscal de 2012; habiéndose verificado que los gastos correspondieran a operaciones normales y propias de la entidad; así como del apego a las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

Durante los procesos electorales que se llevaron a cabo en los ejercicios fiscales 2010 y 2013, se realizaron visitas de fiscalización a todos los Distritos Electorales del Estado, habiéndose aplicado durante el periodo que se informa los procedimientos de revisión sobre el ejercicio del recurso presupuestado, entre los que se incluyen los siguientes:

- Verificación del gasto aplicado en mejoras a los locales arrendados;
- Arqueos de caja chica;
- Inventarios físicos de bienes muebles;
- Arqueos de vales de gasolina, y distribución de los mismos; y
- Presencia en el pago de nómina.

Adicionalmente, es de mencionarse que el día de las jornadas electorales del día 04 de julio de 2010 y 07 de julio de 2013, personal adscrito de esta Contraloría General, realizó recorridos a diversas casillas electorales, ubicadas en algunos municipios del Estado, con el propósito de llevar a cabo inspección del mobiliario utilizado, así como a la entrega de avituallamiento a miembros de las mesas directivas de casilla.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

En materia Programática y Presupuestal, se llevaron a cabo verificaciones de manera integral, aplicando para ello los programas de revisión, considerando los siguientes aspectos:

La revisión programática se llevó a cabo mediante la verificación de los resultados reportados por cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto Electoral sobre el cumplimiento de metas en cada uno de los ejercicios fiscales en referencia, para lo cual se efectuó revisión en base a pruebas selectivas de las unidades administrativas del Instituto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), enfocando la revisión al sustento documental sobre la comprobación de las metas reportadas como cumplidas, y el análisis de la justificación sobre las variaciones entre lo programado y lo realizado, y en su caso, los indicadores de gestión.

Por lo que respecta al aspecto presupuestal, se confirmó que el Instituto Electoral, haya enviado al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas los presupuestos de ingresos y egresos en los plazos establecidos en la ley de la materia; así mismo, se verificaron las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado; se verificó que las modificaciones presupuestales autorizadas hayan sido aplicadas, se verificó que las partidas presupuestales contaran con la suficiencia presupuestal antes de su ejercicio en los términos de las disposiciones legales aplicables durante los ejercicios antes referidos.

En relación a las revisiones a las revisiones antes descritas, se derivaron diversas observaciones de carácter financiero, presupuestal y programático, mismas que fueron formalmente notificadas a la Administración del Instituto a través de diversos Pliegos de Observaciones, los cuales a continuación se detallan:

Número de Oficio	Fecha de Presentación	Cuenta Pública
CG/AU/005/2009	05/MARZO/2009	2009
CG/AU/027/2009	04/SEPTIEMBRE/2009	2009
CG/AU/049/2009	20/NOVIEMBRE/2009	2009
CG/AU/055/2009	15/DICIEMBRE/2009	2009
CG/AU/038/2010	20/FEBRERO/2010	2009
CG/AU/251/2010	30/JUNIO/2010	2009
CG/AU/299/2010	23/AGOSTO/2010	2009
CG/AU/370/2010	02/NOVIEMBRE/2010	2009
CG/AU/053/2011	23/MARZO/2011	2010
CG/AU/055/2011	23/MARZO/2011	2010
CG/AU/057/2011	24/MARZO/2011	2010
CG/AU/067/2011	15/ABRIL/2011	2010
CG/AU/101/2011	26/AGOSTO/2011	2010
CG/AU/103/2011	31/AGOSTO/2011	2010
CG/AU/129/2011	31/AGOSTO/2011	2010
CG/AU/143/2011	23/DICIEMBRE/2011	2010
CG/AU/054/2012	28/JUNIO/2012	2011

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

CG/AU/025/2013	13/MARZO/2013	2011
CG/AU/124/2013	09/AGOSTO/2013	2012
CG/AU/136/2013	20/AGOSTO/2013	2013
CG/AU/209/2013	25/NOVIEMBRE/2013	2012
CG/AU/210/2013	04/DICIEMBRE/2013	2013
CG/AU/087/2014	07/AGOSTO/2014	2013

Con fecha 28 de mayo de 2012, se emitió oficio No. CG/AU/046/2012, mediante el cual se turna a la Coordinación Jurídica de esta Contraloría General, describiendo de manera pormenorizada las observaciones que no fueron debidamente solventadas y que pudiesen implicar responsabilidad para los servidores públicos que intervinieron en las mismas, derivadas de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010, para efectos de su estudio, evaluación, y en su caso, aplicación del procedimiento de responsabilidad procedente.

Respecto de las observaciones notificadas a través de los pliegos antes descritos, y previo análisis de la solventación efectuada, se emitieron diversos pliegos de recomendaciones para la aplicación de medidas de mejora administrativa, los cuales a continuación se describen:

Número de Oficio	Fecha de Presentación	Cuenta Pública
CG/AU/042/2011	03/MARZO/2011	2009 y 2010
CG/AU/040/2012	06/JUNIO/2012	2010
CG/AU/159/2014	15/DICIEMBRE/2014	2013

REGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Para efecto de dar cumplimiento a las atribuciones que competen a la Contraloría General, relacionadas con el régimen de responsabilidades de los servidores públicos, se establecieron anualmente programas de trabajos, en los cuales se fijaron las metas y/o actividades, para cada ejercicio fiscal.

Particularmente en el año 2009, por tratarse del ejercicio fiscal en que se iniciaron funciones, se fijaron metas relacionadas, en este caso con el área jurídica, siendo éstas el establecimiento de: normas administrativas, un sistema de registro y seguimiento de situación patrimonial; un sistema para la atención de los procesos de entrega-recepción, y un sistema de quejas y denuncias.

Posteriormente, en el año 2010, las metas se fijaron de manera descriptiva, siendo las principales: Participar en la elaboración y revisión de los aspectos jurídicos de los proyectos de normas administrativas; recibir y resguardar las declaraciones patrimoniales, así como dar atención y seguimiento a la evolución

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

de la situación patrimonial de los servidores públicos que correspondan; impartir cursos de capacitación a los servidores públicos del Instituto en materia administrativa; proporcionar orientación jurídica en materia administrativa; intervenir en los procesos de entrega recepción por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos que correspondan; atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias que se presenten en materia administrativa en los términos de ley; atender y dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa oficiosos; atender y dar seguimiento al acuerdo del Congreso del Estado sobre aspectos jurídicos de los resolutiveos de las cuentas públicas del Instituto.

En los años subsecuentes, el formato para la programación de metas se adecuó conforme a la programación base resultados, requerida por la Unidad Administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California correspondiente; por consiguiente a la fecha se tiene un subprograma identificado como "Responsabilidades Administrativas", que tiene como objetivo general: "coadyuvar, a través de la aplicación del régimen de responsabilidades administrativas, para que los servidores públicos del Instituto electoral realicen su función conforme a las disposiciones normativas aplicables"; para lograrlo, se propuso como sub objetivos: orientación y capacitación del personal del Instituto Electoral sobre el marco normativo aplicable a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, dentro del ámbito de competencia de la Contraloría General; y para la aplicación del régimen de responsabilidades administrativas: llevar acabo sesiones de trabajo internas, periódicas y permanentes para planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las atribuciones legales contenidas en los ordenamientos jurídicos aplicables respecto de la aplicación del régimen de responsabilidades administrativas, llevar a cabo reuniones de coordinación con otras autoridades de fiscalización y control gubernamental a fin de homologar criterios, lograr las mejores prácticas en materia de competencia de la Contraloría General; elaboración del proyecto del programa anual de trabajo para la consideración del Contralor General para su presentación y aprobación ante el Consejo General; elaboración de los proyectos de los informes previo y anual respecto del desarrollo de las atribuciones del área jurídica, para la consideración del Contralor General para los efectos de presentarlo al Consejo General; mantener el resguardo de la documentación e información relacionada con los procedimientos de entrega y recepción, las declaraciones patrimoniales, los expedientes de investigación y de responsabilidad administrativa, y demás información de su competencia; orientación personal y/o atención a consultas jurídicas que presenten los servidores públicos del Instituto electoral, relacionada con los procedimientos de entrega recepción las declaraciones patrimoniales y demás información de su competencia; recibir, efectuar las investigaciones, sustanciación del procedimiento administrativo de responsabilidad, emitir proyectos de resoluciones y en su caso, coadyuvar en la imposición de sanciones administrativas a los servidores públicos del Instituto, que se deriven de quejas denuncias y oficiosamente; coadyuvar en emisión de circulares y/o invitaciones personalizadas por sí o con el apoyo del

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Departamento de Recursos Humanos para hacer del conocimiento de los servidores públicos que por su nombramiento o función estén obligados a presentar declaración patrimonial, de inicio, anual y de conclusión; coadyuvar en la recepción, resguardo y seguimiento a la evolución patrimonial de los servidores públicos a través de las declaraciones patrimoniales de inicio, de modificación de modificación anual y de conclusión, de encargo; intervenir en los procesos de entrega recepción de los asuntos de recursos públicos del Instituto Electoral por inicio o conclusión de encargo, y resguardo de los documentos generados por éstos.

SISTEMA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

Conjuntamente con la Coordinación Jurídica, se llevaron a cabo diversas reuniones con órganos internos de control, homólogos, con la finalidad de capitalizar sus experiencias en el diseño y establecimiento de un Sistema de Registro y Seguimiento de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

En la primera parte de esta tarea, con apoyo de la Dirección Informática y Estadística Electoral, durante el mes de enero de 2009, se coadyuvó en el diseño del formato en PDF para la presentación de la declaración de situación patrimonial inicial de los servidores públicos, mismo que fue grabados en discos compactos, conjuntamente con el programa Acrobat Reader correspondiente, que permitía su llenado e impresión. Respecto del formato de declaración de situación patrimonial de conclusión se diseñó en Excel; de esta manera se emitieron y notificaron oficios personalizados, adjuntando los referidos formatos, para hacerlos del conocimiento de los servidores públicos que por su nombramiento o función asignada, se encontraban obligados a presentar su declaración patrimonial inicial, primeramente, y la de conclusión, para aquellos servidores públicos que dejaron su cargo durante ese ejercicio. Igualmente se llevó a cabo la orientación a los servidores públicos respecto de la obligación de presentar su declaración patrimonial, ya que con anterioridad a la creación y funcionamiento de la Contraloría General, aún cuando persistía la obligación para ellos de declarar su situación patrimonial, no existía el órgano ante quien cumplir esta obligación, ni los formatos para hacerlo; de la misma manera se brindó capacitación acerca del llenado de los formatos respectivos, a través de diversas pláticas dirigidas al personal de las oficinas de las diversas unidades administrativas del Instituto Electoral, incluido el Consejo General. Con estas acciones, en el año 2009 se recibieron las primeras declaraciones patrimoniales de inicio, dando lugar al Registro de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos y al resguardo de los expedientes individualizados en materia de situación patrimonial.

Durante el último trimestre del año 2009, se realizaron diversas acciones de coordinación con la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental para impulsar la implementación del Sistema DECLARANET, para efectos de que los servidores públicos del Instituto Electoral pudieran efectuar una adecuada

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

presentación de la declaración patrimonial mediante formatos electrónicos en sus modalidades de: de inicio de gestión, declaración de modificación de situación patrimonial anual, y de conclusión del encargo.

Durante el mes de marzo de 2010, se implementó el Sistema DECLARANET dentro del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, como el formato electrónico autorizado para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial.

Se elaboró el Manual del DECLARANET, el cual adjunto a la aplicación e instructivo de descarga, fueron colocados en el portal oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, mismo que a la fecha permanece dentro del apartado reservado para la Contraloría General.

En ese mismo año por celebrarse proceso electoral, se emitió el criterio para justificar la no obligatoriedad acerca de la presentación de la declaración patrimonial inicial de los consejeros electorales distritales, numerarios y supernumerarios.

En el año 2011, durante el mes de abril, conjuntamente con la Coordinación Jurídica y con el apoyo técnico del personal de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado, se llevó a cabo la actualización del sistema DECLARANET, implementándose la versión 2.0 de este formato electrónico; versión que amplió algunos catálogos del sistema, por ejemplo las marcas de los vehículos, entre otros aspectos. Asimismo, dicha versión se ajustó con el objeto de incluir en el formato electrónico, la modalidad de suspensión de funciones, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, y el Acuerdo emitido por esta Autoridad en base a esta disposición, *"por el que se establecen disposiciones administrativas de carácter general para la presentación de las declaraciones sobre situación patrimonial de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California que están sujetos al régimen de situación patrimonial, no obstante que por disposición legal o por cualquier otra causa, dejen de desempeñar de manera temporal la función encomendada, derivada de su encargo público y no perciban retribución alguna en virtud de ello"*. De esta manera se estableció una alternativa para la presentación de declaración de situación patrimonial, o bien continuar en el esquema tradicional de la presentación de declaración anual y la que correspondiera, para aquellos servidores públicos que se encontraban con sus funciones suspendidas por disposición legal, y por ende sin percibir ingresos, aun cuando su nombramiento continuare vigente, tal como lo contempla la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California para los integrantes de los Consejos Distritales Electorales.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Cabe mencionar que el día 23 de agosto de 2012, se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la firma del "Acuerdo de Coordinación para instrumentar el Sistema Electrónico de Registro de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, y de intercambio de información diversa que se celebró entre la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Gobierno del Estado de Baja California y la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California". Instrumento con el que se formalizó la entrega del Sistema DECLARANET.

Igualmente se estableció la coordinación con las autoridades respectivas, a efecto de acceder a la información que permita cotejar y corroborar la información proporcionada por los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

A continuación se presenta un cuadro que refleja el número de Declaraciones Patrimoniales en sus diversas modalidades desde el año 2009 al 31 de diciembre de 2014:

AÑO	INICIAL	MODIFICACIÓN ANUAL	CONCLUSIÓN	SUSP. FUNC. 77 LRSP	TOTAL
2009	31	0	2	0	34
2010	60	24	48	0	132
2011	5	37	3	16	61
2012	6	44	1	1	52
2013	63	30	42	17	152
2014	7	48	10	0	65

SISTEMA PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

De manera inicial en el año 2009 se elaboraron los formatos de acta administrativa y el instructivo para su llenado, conforme los requerimientos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, adecuándose para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Se elaboró el Manual de Normatividad para los Procesos de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, mismo que fue aprobado el día 15 de marzo de 2010, conjuntamente con el formato identificado como E/R-01, en word, relativo al acta administrativa del proceso de entrega recepción de los asuntos y

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

recursos públicos de las unidades administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, así como el instructivo para llevar a cabo dicho proceso, en el que se describen las obligaciones a que habrían de sujetarse los servidores públicos involucrados durante el proceso de entrega y recepción.

En el año 2012, se iniciaron los trabajos, conjuntamente con el personal de Informática de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado De Baja California, y la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral, a efecto de que se facilitara la migración del Sistema Informático para la Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos, y se adecuara a las necesidades del Instituto Electoral, de tal manera que facilitará a los servidores públicos salientes su informe de entrega de los recursos públicos y asuntos a su cargo, a través de un formato electrónico único, que permitiera la captura de la información pública a entregar, y su revisión por parte del servidor público entrante, así como el resguardo de la misma en una base de datos confiable.

En finales de ese mismo año, a partir de los trabajos técnicos desarrollados por el personal de las áreas de informática referidas, se logró establecer el sistema informático conforme a las necesidades del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mismo que facilitó a los servidores públicos salientes cumplir con la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, ya que a través de dicho sistema previa entrega que se hace de clave de usuario y contraseña, el servidor público obligado a realizar este proceso, tiene acceso a un formato electrónico único que le permite capturar la información conforme a la lista de anexos aplicables según el cargo de que se trate, y una vez que se guarda la información en una base de datos confiable, el sistema la procesa permitiendo hacer un respaldo del proceso y su contenido en discos compactos, mismos que forman parte del acta administrativa celebrada entre los servidores públicos saliente y entrante, y que son suscritos por todos los participantes del acto de entrega recepción.

El día 10 de diciembre de 2012, se emitió el Acuerdo por el que se aprobó el formato electrónico denominado "Sistema de Entrega y Recepción IEPCBC" a utilizarse en los procesos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Asimismo, la implementación del sistema y los trabajos técnicos desarrollados para su instalación en el Instituto Electoral, quedaron culminados con la suscripción del *"Acuerdo de Coordinación y Colaboración para instrumentar y operar el Sistema de Entrega-Recepción de la Administración Pública, a través del*

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

intercambio de tecnología de la información", celebrado entre la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental y la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el día 31 de octubre de 2013.

A la fecha dicho sistema se encuentra funcionando, únicamente está pendiente de colocar el hipervínculo correspondiente en el portal oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, dentro del apartado reservado a la Contraloría General.

A continuación se presenta a manera de resumen los actos de entrega recepción en los que ha participado la Contraloría General, y el total de documentos que se mantienen resguardados en el área de la Coordinación Jurídica.

AÑO	PROCESOS DE ENTREGA Y RECEPCION EN EL IEPCBC
2009	2
2010	13
2011	3
2012	2
2013	15
2014	11
TOTAL	46

SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Para efecto de implementar el Sistema de Quejas y Denuncias, se habilitó el Libro de Gobierno, en donde se lleva el Registro de Servidores Públicos Sancionados e Inhabilitados, en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

Conjuntamente con la Coordinación Jurídica, se llevó a cabo la implementación de mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de las quejas y denuncias, que por presuntas responsabilidades administrativas se presentaron contra diversos servidores públicos del Instituto Electoral, así como también en la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, la elaboración de los proyectos de resolución y en la imposición de sanciones administrativas a los servidores públicos, con motivo de las quejas, denuncias o procedimientos oficiosos, en los términos de la Ley de la materia.

En la coordinación jurídica, se recibieron diversas quejas y denuncias y por cada una de ellas se conformó un expediente, dando cuenta, sobre el documento, y en su caso, los medios probatorios que allegaron los quejosos o denunciantes, y se

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

coadyuvó en el desahogo de la indagatoria prevista por la ley de la materia que cada caso ameritó, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar si las conductas de los servidores públicos encuadraban en los supuestos de las infracciones administrativas, para en su caso dar inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa, o en su defecto, de no encontrar elementos suficientes, determinar el no inicio del procedimiento y archivo definitivo del caso.

Para ello se mantuvo la coordinación permanente con el área de auditoría de esta Contraloría General para analizar en conjunto las situaciones durante proceso de fiscalización, y que pudieran dar lugar al inicio de procedimiento de responsabilidad.

A continuación se muestra un recuadro de las quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría General

AÑO	QUEJAS	DENUNCIAS	OFICIOSOS	TOTAL
2009	1	3	1	5
2010	7	7	9	23
2011	0	0	4	4
2012	4	0	7	11
2013	1	0	4	5
2014	8	0	0	8
TOTAL	21	10	25	56

A la fecha se ha logrado concluir con todos los asuntos que motivaron la apertura de expedientes derivados de la presentación de quejas o denuncias y los integrados de manera oficiosa.

ORIENTACIÓN JURÍDICA

Conjuntamente con la Coordinación Jurídica de esta Contraloría General, se proporcionó permanentemente orientación jurídica en materia administrativa a los servidores públicos del Instituto, emitiendo las opiniones que le fueron solicitadas, de manera oficial o no, según fue requerido, con el objeto de prever que se dé cumplimiento a las disposiciones legales. A guisa de ejemplo, se cita el análisis y sugerencias en la elaboración de contratos administrativos; la invitación que se hizo a Contraloría General para participar en algunas reuniones celebradas con la finalidad de expedir el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, finalmente aprobado en el mes de marzo del ejercicio 2011, así como en la participación de algunas reuniones celebradas con la finalidad de expedir el Reglamento del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Baja California, en materia de Responsabilidad Patrimonial, conforme lo determina la Ley de Responsabilidad Patrimonial Para el Estado y Municipios de Baja California, proyecto que en las diversas mesas de trabajo fue ampliamente discutido, hasta lograr su aprobación por el Consejo General Electoral, el día 30 de mayo de 2012, cumpliendo con ello con el fin tutelado por la mencionada Ley.

Una actividad permanente lo constituye la asistencia y orientación en los procesos de entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Instituto, que se suscita cuando los servidores públicos por cualquier motivo se separen de su empleo, cargo o comisión, con el objeto que rindan un informe detallado del estado que guardan los asuntos de su competencia, así como de los recursos financieros, humanos y materiales que en su caso les hubieren sido asignados para el ejercicio de sus funciones, mediante la elaboración de actas administrativas en los términos de la ley de la materia y de la normatividad interna que le es correlativa, y que ya fueron consideradas con anterioridad. De la misma manera se brindó asesoría personalizada a los servidores públicos que así lo requirieron respecto del correcto llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial. Igualmente a través circulares, diseño y emisión de trípticos.

PRESENTACION DE LOS INFORMES DE GESTION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 506 fracción XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, en el cual se establece que la Contraloría General a mi cargo deberá presentar al Consejo General, los informes previo y anual de resultados de la gestión y acudir ante el mismo Consejo cuando así lo requiera el Consejero Presidente, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General, se informa las fechas de presentación de los mismos:

1. Con fecha 29 de octubre de 2009, mediante oficio número CG/AU/043/2009, se presentó ante el Consejo General, informe previo de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2009.
2. Con fecha 18 de febrero de 2010, mediante oficio número CG/AU/036/2010, se presentó ante el Consejo General, informe anual de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
3. Con fecha 31 de agosto de 2010, mediante oficio número CG/AU/305/2010, se presentó ante el Consejo General, informe previo de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2010.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

4. Con fecha 24 de febrero de 2011, mediante oficio número CG/AU/34/2011, se presentó ante el Consejo General, informe anual de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.
5. Con fecha 29 de agosto de 2011, mediante oficio número CG/AU/105/2011, se presentó ante el Consejo General, informe previo de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011.
6. Con fecha 28 de febrero de 2012, mediante oficio número CG/AU/013/2012, se presentó ante el Consejo General, informe anual de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
7. Con fecha 29 de agosto de 2012, mediante oficio número CG/AU/077/2012, se presentó ante el Consejo General, informe previo de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2012.
8. Con fecha 27 de febrero de 2013, mediante oficio número CG/AU/024/2013, se presentó ante el Consejo General, informe anual de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.
9. Con fecha 28 de agosto de 2013, mediante oficio número CG/AU/146/2013, se presentó ante el Consejo General, informe previo de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2013.
10. Con fecha 28 de febrero de 2014, mediante oficio número CG/019/2014, se presentó ante el Consejo General, informe anual de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.
11. Con fecha 27 de agosto de 2014, mediante oficio número CG/098/2014, se presentó ante el Consejo General, informe previo de resultados de la gestión por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014.

OTRAS ACCIONES

1. PARTICIPACIÓN EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Durante el año 2009, se participó en la constitución e instalación y posteriormente de manera permanentemente en los trabajos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral.

En el año 2010, se participó en 18 sesiones del Comité, con voz y sin voto de conformidad con la reglamentación establecida para el funcionamiento de dicho

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Comité y en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y su reglamento. Principalmente en relación con los procesos de adjudicación de contratos sobre diversas materias de adquisición o de servicios directamente relacionadas con el proceso electoral del ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2011 no se llevaron a cabo sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

En el año 2012, se participó en 9 sesiones del Comité, dentro de las cuales se participó solo con derecho a voz, en el análisis y adjudicación de contratos de adjudicación de bienes y servicios, principalmente.

Durante el ejercicio 2013 se participó con voz pero sin voto, en reuniones del comité de adquisiciones, relacionadas con los procedimientos de presentación y apertura técnica de ofertas, apertura económica y fallos de 14 procedimientos de adquisición, relacionados con el ejercicio de presupuesto de egresos en las partidas de gasto operativo tales como adquisición de material electoral, adquisición de documentación electoral, contratación del servicio de programa de resultados electorales preliminares, adquisición de equipo de aire acondicionado, adquisición y renta de equipo de computo, adquisición de vehículos nuevos, adecuaciones de locales para oficinas de distritos electorales, entre otros.

Durante el primer semestre del año 2014, se participo con voz pero sin voto en reuniones del comité de adquisiciones, relacionadas con los procedimientos de invitación para el ejercicio del presupuesto de egresos en las partidas de gasto operativo, mayormente relacionados con la adquisición de contratos vinculados con el proceso electoral del 2013.

2. OBSERVACIONES A CUENTAS PÚBLICAS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Con fecha 21 de agosto de 2009, se recibió en esta Contraloría General el oficio No. 003005 de fecha 20 de agosto del mismo año mediante el cual la presidencia del Congreso del Estado envía copia certificada del Dictamen No. 210 referente a los resultados de la fiscalización superior efectuada a las Cuentas Públicas del Instituto Estatal Electoral, por el ejercicio fiscal de 2007, con el objeto de que en un plazo que no exceda de 60 días se apliquen las medidas correctivas que correspondan y se informe al Congreso del Estado para lo conducente.

Para efectos de lo anterior, se procedió a dar respuesta en tiempo y forma a dicho requerimiento mediante el oficio No. CG-AJ-035-2009 de fecha 20 de octubre de 2009, dirigido a la H. XIX Legislatura Constitucional del Estado.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Con fecha 24 de noviembre de 2010, a través del oficio No. CG/AU/395/2010, se envió informe al Presidente del Congreso del Estado, respecto del seguimiento dado por esta Contraloría General a las observaciones señaladas en el Dictamen No. 357 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, respecto a los resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana por el ejercicio fiscal de 2008.

Se presentó ante la H XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/AU/094/2011 de fecha 12 de agosto de 2011, el informe sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones del Dictamen número 111, de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado y aprobado en sesión plenaria del periodo ordinario celebrada el 01 de junio del 2011, relativo a la Cuenta Pública Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2009.

Con fecha 25 de octubre de 2011, se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/123/2011 de fecha 24 de octubre de 2011 el informe respecto al avance al 30 de septiembre de 2011 de las acciones efectuadas por esta Autoridad, con respecto a las observaciones efectuadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones del Dictamen número 111, mencionado con anterioridad, relativo a la Cuenta Pública Anual del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2009.

Se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, los informes trimestrales respecto del avance de las acciones efectuadas por la Contraloría General a mi cargo, con motivo de las observaciones hechas a la Cuenta Pública del Instituto Electoral para ejercicio fiscal de 2009, mediante las oficios No. CG/006/2012, No. CG/0038/2012, No. CG/0061/2012, No. CG/100/2012, de fechas 13 de enero, 02 de mayo, 11 de julio y 09 de octubre de 2012, respectivamente, en cumplimiento a la obligación dispuesta en el Artículo 64 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Con fecha 19 de diciembre de 2012, se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, mediante oficio No. CG/0126/2012 correspondiente al Informe Final por conclusión de encargo, en relación con las observaciones hechas a la Cuenta Pública del Instituto Electoral correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, en cumplimiento a lo dispuesto por

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

el Artículo 64 BIS de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Con fecha 09 de enero del 2013, se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/0004/2013, correspondiente al informe del mes de enero de 2013, respecto del avance de las acciones efectuadas por la Contraloría General con motivo de las observaciones hechas a la Cuenta Pública del Instituto Electoral, por ejercicio fiscal de 2009.

Con fecha 22 de enero de 2013, se presentó ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/AU/007/2013, los programas mínimos de auditoría fijados para el desarrollo de los actos de fiscalización que esta Contraloría General aplicara al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del ejercicio 2013, en los términos establecidos en el Artículo 23 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

Con fecha 13 de abril de 2013, se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/0062/2013 correspondiente al informe trimestral del mes de abril de 2013, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones sobre la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Con fecha 19 de julio de 2013, se presentó ante la H. XX Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/0118/2013 correspondiente al informe trimestral del mes de julio de 2013, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones sobre la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Con fecha 22 de octubre de 2013, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/0191/2013 correspondiente al informe trimestral del mes de octubre de 2013, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones sobre la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

Con fecha 04 de noviembre de 2013, se presentó en tiempo y forma, ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado de Baja California mediante el oficio No. CG/198/2013 correspondiente al informe sobre las medidas correctivas con base al punto segundo resolutivo del Dictamen No. 232 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, relativo a la Cuenta Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California por el ejercicio fiscal de 2010.

Con fecha 07 de enero de 2014, se presentó informe ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/AU/002/2014, las programas mínimos de auditoría fijados para el desarrollo de los actos de fiscalización que esta Contraloría General aplicara al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del ejercicio 2014, en los términos establecidos en el Artículo 23 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

Con fecha 31 de enero del 2014, se presentó informe ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/009/2014, correspondiente al informe trimestral a presentar durante el mes de enero de 2014, respecto del avance de las acciones efectuadas por la Contraloría General con motivo de las observaciones hechas a las Cuentas Públicas del Instituto Electoral, por los ejercicios fiscales de 2009 y 2010.

Con fecha 29 de abril de 2014, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/038/2014 correspondiente al informe trimestral que debe presentarse durante el mes de abril de 2014, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones sobre las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Con fecha 21 de julio de 2014, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/080/2014 correspondiente al informe trimestral que debe presentarse durante el mes de julio de 2014, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones sobre las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Con fecha 16 de octubre de 2014, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/128/2014 correspondiente al informe trimestral que debe presentarse durante el mes de octubre de 2014, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las

medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones sobre las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

3. ATENCION A REQUERIMIENTOS DE INFORMACION

Durante el mes de octubre de 2012, se dio respuesta a los requerimientos de información efectuados por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, respecto de la existencia en su caso, de sanciones a los titulares de la Dirección General y la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, del Instituto Electoral.

Con fecha 07 de noviembre de 2012, se atendió el requerimiento de información y documentación, efectuada por la Presidencia de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, relativa a cuestionamientos específicos respecto del desempeño de las atribuciones de la Contraloría General del Instituto Electoral, con motivo del procedimiento de reelección del Titular de la Contraloría General del Instituto Electoral.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, se atendió el requerimiento de información efectuada por la Presidencia de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, respecto de la existencia en su caso, de sanciones y procedimientos administrativos substanciados, a los entonces Consejeros Electorales del Consejo General Electoral del Instituto Electoral, con motivo del proceso de posible ratificación de los Consejeros Electorales.

4. CURSOS DE CAPACITACION

Sobre el tema, se impartieron diversos cursos de capacitación al personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativos a:

- “Declaración de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del IEPC”
- “Marco Legal de la Cuenta Pública y su Fiscalización”
- “Régimen de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California y Declaración de Situación Patrimonial.
- “Curso de Declaración de Situación Patrimonial Anual 2010.”
- “Cuenta Pública, Observaciones, Solventación y Responsabilidades”.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

- “Procedimientos para la contratación y adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios”
- “Marco legal de la cuenta Pública y su fiscalización”
- “Fiscalización y la cuenta pública”
- “Principales disposiciones legales sobre los concursos por convocatoria pública e invitación cuando menos a tres proveedores”

Así mismo, personal de esta Contraloría General asistió a los siguientes cursos de capacitación:

- “Curso taller para la elaboración del presupuesto en base a resultados”
- “4ta Jornada de contabilidad y auditoría gubernamental”
- “Armonización contable”
- “Facturación electrónica”
- “Seminario de normas de información financiera 2012”
- “Blindaje electoral y prevención del delito”
- “5ta Jornada estatal de contabilidad y auditoría gubernamental”
- “Curso-taller del sistema de evaluación del control interno”
- “6ta Jornada estatal de contabilidad y auditoría gubernamental”
- “Diplomado de contabilidad y auditoría gubernamental”
- “Auditoría a los recursos de fondos y programas federalizados”
- “Normatividad estatal y federal en adquisiciones”
- “Normas y políticas administrativas”
- “Sistema integral de administración”
- “Certificación en control interno”
- “Taller de armonización contable”
- “Curso-taller integración de la cuenta Pública”

Constituyendo lo anteriormente descrito, las principales acciones llevadas a cabo por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, al 31 de diciembre de 2014. Adicionalmente he de informar que a la fecha referida, han sido concluidos los asuntos que jurídica y materialmente así lo permitieron, estando pendientes entre otros asuntos, principalmente aquellos cuya resolución no depende de las determinaciones de esta Autoridad para su resolución final, así como de aquellos que quedan sujetos a la continuidad del ejercicio de las atribuciones que otorgan a este Órgano de Control Interno las disposiciones legales vigentes, hasta en tanto no sean derogadas o en su caso abrogadas; mismos que exigen su continuidad hasta en tanto lo determine la misma Ley. Asuntos que obran en los archivos de esta Contraloría General.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

El presente informe se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Décimo Cuarto transitorio del decreto No. 112 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 17 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DEC 30 2014
ESPACHADO
CONTRALORIA GENERAL

POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California
David Gutiérrez
C.P. DAVID GUTIERREZ CONTRALORIA GENERAL
CONTRALOR GENERAL